

Expediente: **206/23**
Carátula: **CREDIL SRL C/ MEDINA MANUEL DE REYES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/08/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEDINA, MANUEL DE REYES-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 206/23



H20441478838

JUICIO: CREDIL SRL c/ MEDINA MANUEL DE REYES s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 206/23

/////Informo a S.S. que, debidamente notificada de la planilla fiscal confeccionada y habiendo quedado firme la providencia de fecha 06.08.2024, la parte actora no abonó la misma, Secretaría.-

CONCEPCION 16 de agosto de 2024

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.- II.- Líbrese oficio a la DGRT a fin de informar que la parte actora CREDIL S.R.L., CUIT N° 30-62221630-9 adeuda la suma de \$8.200 en concepto de planilla firme.- III.- Pasen los autos a despacho para dictar sentencia. IV.- Previo: I.- Pasen los autos al Cuerpo de Contadores Oficiales del Fuero Civil, a efectos de que informe: 1.- tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal suscripta por la demandada y obrante en autos; 2.- tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA. 3.- tasa de interés que fija el BCRA para créditos personales a la fecha de suscripción del mutuo. II.- Fecho, pasen autos en vista al Sr. Agente Fiscal, a efectos de que se expida si en autos se dió cumplimiento con el art. 36 de Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a intereses.- LES

Actuación firmada en fecha 16/08/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.